

INSTRUCCIONES SOBRE ALTAS, BAJAS Y COBROS

- **ALTAS:** La participación en Actividades Extraescolares se hará efectiva rellenando todos los datos del **IMPRESO DE SOLICITUD** . (puede encontrarlo en la pestaña *Información General sobre los servicios e impresos de solicitud y baja*)
- **BAJAS:** La baja en las actividades extraescolares se llevará cabo rellenando el documento correspondiente que encontrará en la pestaña *Información General sobre los servicios e impresos de solicitud y baja*

Estas bajas y altas se tramitan en la secretaría del colegio personalmente entre las 9:00 y las 10:00 de la mañana de lunes a viernes, o bien enviando los documentos referidos anteriormente al correo de la secretaría secretaria@ceipalandalus.net.

Para octubre	Hasta el 25 de septiembre
Para noviembre	Hasta el 23 de octubre
Para Diciembre	Hasta el 23 de noviembre
Para Enero	Hasta el 18 de diciembre
Para febrero	Hasta el 22 de enero
Para marzo	Hasta el 19 de febrero
Para abril	Hasta el 24 de marzo
Para mayo	Hasta el 23 de abril

No se aceptarán altas o bajas fuera de este plazo.

Las altas y bajas de las actividades extraescolares se tramitan en la secretaría del centro, nunca a través de los monitores/as que imparten la actividad.

LA NO ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES NO IMPLICA LA BAJA DE LAS MISMAS. POR LO QUE SE RUEGA CUMPLIMENTAR, LA BAJA YA QUE SI NO SE LE SEGUIRÁ COBRANDO LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

- **COBROS:** Se efectuarán por anticipado del 1 al 5 de cada mes.

La devolución de los recibos tendrá un coste de 2 euros. El impago de algún recibo conllevará la pérdida del derecho a la entrada a las actividades de su hijo/a, así como la posibilidad de que la Junta de Andalucía curse las acciones legales correspondientes.

No olviden que hay que cumplimentar la inscripción EN LOS PLAZOS INDICADOS Y ENTREGARLA EN SU DEBIDO MOMENTO sino, no podrán hacer uso de las actividades.